DNCP/DJ N° 2558 /10 **Caso N° 1391**

Asunción, 20 de octubre de 2010.-

"INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIA CON PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE, REFERIDA A LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ID 193728". ----------

La presente investigación preliminar fue iniciada por esta Dirección Jurídica, a partir de la denuncia recibida por el Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas; y la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresaba que: *"El presente llamado viola totalmente la ley DE CONTRATACIONES PUBLICAS, ya que esta dirigida a la marca DELL, las especificaciones técnicas, garantías y CERTIFICADOS ISO solamente posee esa marca acá en PARAGUAY, creemos que como medianas empresas nos vemos imposibilitados en concursar en dicho llamado, y a la vez se elimina a concursar a varias empresas nacionales capaces de ofreces productos de primera calidad, por eso, solicito la buena voluntad de anular o postergar el llamado, realizar una especificación técnica abierta a todas las marcas y así poder concursar firmas nacionales. Desde ya muchas gracias y estamos a la espera de una respuesta favorable OBS. las pruebas la podrán corroborar ustedes mismos con las documentaciones enviadas por la convocante"* (sic). ----------

En base a lo manifestado en la denuncia, esta Dirección Jurídica considera pertinente realizar las siguientes manifestaciones: ----------

La denuncia fue ingresada en fecha 20 de octubre de 2010, un día antes de la fecha de Entrega y apertura de Ofertas, fijada por adenda 09 para mañana jueves 21 de octubre de 2010. ----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. Jorge Pardo
Director Jurídico - DNCP

Silvia María Balbuerribia
Dirección Jurídica - DNCP

El presente llamado se encuentra publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, www.contrataciones.gov.py, desde el 06 de setiembre de 2010 y ya fue prorrogado en varias oportunidades, por las Adendas 03/10; 04/10; 05/10 y 09/10. ----------

La Adenda Nº 2/2010 por la cual se incluyen los requisitos de Certificaciones Mínimas de ISO 9001, TUV-GS, GOST, CE fue publicada en fecha 10 de setiembre de 2010.----------

Con anterioridad a la fecha fijada para la apertura de ofertas, 21 de octubre de 2010, han transcurrido cuarenta y tres (43) días corridos de publicación del llamado y treinta y ocho (38) días corridos desde la publicación de la Adenda Nº 2. En consecuencia el denunciante ha contado con tiempo más que suficiente para la realización de su denuncia o reclamo.----------

La difusión de los llamados a contrataciones en el Portal de Contrataciones Públicas se realiza para asegurar irrestrictamente el acceso a la información relacionada a dichos llamados; posibilitando así la subsanación o corrección de los errores u omisiones que pudieran presentarse en los momentos procesales oportunos. --------

Cabe traer a colación, que el Artículo 39º del Decreto Nº 21909/03 establece que todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones (PBC) podrá solicitarla a la Convocante, por medio de una carta, correo electrónico o fax, enviado a la dirección indicada por la Convocante en el PBC. La Convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido en el PBC. ----------

Esta Dirección Jurídica recomienda al denunciante utilizar con más responsabilidad los medios de impugnación previstos en la ley 2051/03, fundamentado en forma debida las denuncias efectuadas aportando datos o pruebas que puedan conducir la investigación. ----------

Por otra parte, en caso de que el denunciante vuelva a tener la necesidad de que sean suspendidos o prorrogados los actos de presentación y apertura de ofertas de algún proceso de contratación pública a última hora, correspondería que el mismo apele a la utilización de la PROTESTA, como medio de impugnación, si entiende que en el pliego, en la proforma de contrato o en el proceso en sí, existen actos que contravienen lo dispuesto en la Ley o que agravien su condición de oferente. La precedente manifestación se la hace por el hecho de que esta Dirección Jurídica no

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Abog. Jorge Pavón
Director Jurídico - DNCP
Silvia Mariñe Estigarribia
Dirección Jurídica - DNCP

puede realizar actos que de alguna manera puedan entorpecer las actividades de contratación llevadas a cabo por las entidades del Estado, sin haber analizado previa y debidamente los motivos por los que se solicita que se suspendan dichas actividades estatales. ----------

Por todo lo manifestado precedentemente, esta Dirección Jurídica da por finalizada la presente verificación. ----------

Abg. **Silvia Estigarribia Bufolari**
Dirección Jurídica - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. **Jorge Paiva Rocholl**
Director Jurídico - DNCP